



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES  
ÁBREGO**

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  
febrero 23 de 2017



**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN  
ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS  
FOSE (20SMLMV)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

**1151.20.06.008**

Palmira Valle del Cauca,

**OCTUBRE 17 DEL 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELO CON EL FIN DE CONSTRUIR LA  
CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO SEDE PALMERAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 3,209,033 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL: 000023

VALOR: \$ 3,209,033

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 15 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudio previos

Página 1 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES  
ÁBREGO**

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de



---

**MARCO LEGAL**

---

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución educativa MERCEDES ABREGO busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la observacion del arquitecto de la Secretaria de Educacion Palmira. El Arq. Carlos Buendica mediante comunicado verbal manifiesta la necesidad del estudio del suelo de la sede las Palmeras, ya que esta sede sera beneficiada con la construccion de una cubierta en el patio del recreo de los estudiantes y esta cubierta sera financiada por recursos propios del Municipio de Palmira, por lo cual informa que es necesario dicho estudio para poder realizar la Invitacion Publica y poder prestar este beneficio a la I.E.

Esta situacion fue consultada por el consejo directivo de la I.E. y el consejo directivo aprobo la elaboracion del estudio de suelo mediante acuerdo de traslado presupuestal firmado el 26 de septiembre del 2018.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudio previos

Página 2 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES  
ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de



**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELO CON EL FIN DE CONSTRUIR LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO SEDE PALMERAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. PARCIAL PROMEDIO	
<b>TRABAJO DE CAMPO</b>				
1	Transporte Equipo SPT y Personal	1	\$ 3,209,033	
2	Penetracion con equipo percutor A 6.00 m o hasta el rechazo (Lo que se de primero), toma de muestras alteradas	4		
<b>TOTAL</b>				
<b>TRABAJO DE LABORATORIO</b>				
3	Humedad Natural - 2 Muestras por sondeo	12		
4	Limites de attenberg - 2 por sondeo	12		
5	Granulometria con lavado - 2 por sondeo	12		
<b>TOTAL</b>				
<b>TRABAJO DE LABORATORIO</b>				
6	Informe final suelos, conclusiones y recomendaciones, estratigrafia, propiedades de suelos, nivel fratico, asentamientos, recomendaciones adecuacion del terreno, capacidad portante admisible, recomendaciones de cimentacion, interaccion suelo estructura, parametros de diseño sismo-resistente. Potencial contracto-expansivo y licuacion	1		

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 3,209,033 y el pago es 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZANTES	\$ 3,209,033	\$ 3,209,033

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudio previos  
Pagina 3 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES  
ÁBREGO**

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de



**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual sera de; 15 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000023** expedido con fecha de **OCTUBRE 17 DEL 2018**  
por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente

**HONORARIOS PROFESIONALES** r valor \$ **3,209,033** Valor en Letras

**TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE**

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**

Rectora

Original Firmado